

100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expediente N° 3327/18

Rosario, 03 de diciembre de 2018.

VISTO el presente expediente presentado por el Dr. Diego Colomino, mediante el cual eleva el programa de la asignatura **“Historia del Derecho” Cátedra “A”** para el plan de estudios 2016 y,

CONSIDERANDO que el mencionado programa cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura **“Historia del Derecho” Cátedra “A”** para el plan de estudios 2016, presentado por el Dr. Diego Colomino, que como Anexo Único forma parte de la presente.

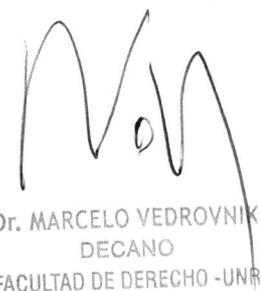
ARTICULO 2º: Inscribirse, comuníquese y archívese.

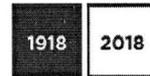
RESOLUCION C.D. N° 904/18.-

n.b.


Abogada María Cecilia BRUNO
Secretaría del Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR


AMADA CAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.


Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR



**100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA**

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

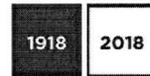
/// Resolución C.D. N° 904/18.-

Anexo Único

ASIGNATURA	Historia del Derecho Cátedra A		
DEPARTAMENTO	Historia y Filosofía del Derecho		
PLAN DE ESTUDIOS	Plan de estudios correspondiente al ciclo lectivo 2016		
CARGA HORARIA	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
	Cuatrimestral		
	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS¹
	90	90	
CONTENIDOS MÍNIMOS²	Historicidad e historia del Derecho. Categorías históricas para el análisis del Derecho. Características y jerarquía del Derecho a través de las distintas edades históricas.		
FUNDAMENTACIÓN	<p>El Derecho, como hecho histórico o positivo, cambia constantemente. Las normas jurídicas en su existencia histórica o positiva rigen un tiempo y luego son reemplazadas por otras.</p> <p>El Derecho, fenómeno de la cultura, participa de la historicidad de toda obra realizada por el hombre.</p> <p>La dimensión histórica del Derecho proporciona sensibilidad frente a los cambios del mundo jurídico y, además de brindar conocimiento sobre sus raíces, permite percibir su evolución.</p> <p>La dimensión histórica del Derecho faculta para comprender, no sólo el pasado, sino también el presente y proyectar el futuro.</p>		
OBJETIVOS	<p>Comprender el carácter histórico del Derecho como objeto de conocimiento.</p> <p>Aplicar esta comprensión histórica, al proceso de interpretación del Derecho, como</p>		

¹ Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas

² Según Plan de Estudios respectivo



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<p>uno de los elementos de este proceso.</p> <p>Destacar las transformaciones del Derecho de occidente.</p> <p>Comparar el Derecho de occidente, con los otros derechos del mundo.</p>
<p>Desarrollo de contenidos</p>	<p><u>UNIDAD I</u></p> <p>1. Historicidad e Historia del Derecho. Categorías históricas para el análisis del Derecho. El Derecho y el tiempo. La historicidad del objeto. La historicidad como diversidad en el tiempo y en el espacio.</p> <p>2. Caracteres generales de las grandes familias jurídicas. La familia romano-germánica. El <i>Common Law</i>. La antigua familia del Derecho socialista. El Derecho musulmán. Derecho hindú. Derechos de África y Madagascar. Derechos del Extremo Oriente.</p> <p><u>UNIDAD II</u></p> <p>Búsqueda o ensayo acerca de un modelo de orden histórico en la evolución del Derecho. Su posibilidad atendiendo al propósito de personalización del individuo. Los diversos modos de sortear la tensión individuo-grupo ante el carácter limitado de las potencialidades personalizantes. Modelos individualistas y solidaristas.</p> <p><u>UNIDAD III</u></p> <p>La formación histórica de la familia romano-germánica. Características y jerarquía del Derecho a través de las distintas edades históricas. Las ramas jurídicas.</p> <p>1. Antecedentes en la Edad Antigua: el Derecho de los pueblos egipcio, fenicio, "mesopotámicos", hebreo, griego y romano. Pueblo griego: Influencia de la filosofía helénica en la idea del Derecho Natural. Pueblo romano: Derecho quiritalio, Derecho romano clásico, Derecho romano-helénico.</p> <p>2. El Derecho en la Alta Edad Media. Vuelta a la economía de permuta. Feudalismo. Sedimento romano y el Derecho germánico. Formas contractuales que se replegaron. Fundamento de las obligaciones. Pobreza de derechos personales. La religiosidad y el Derecho. La guerra y el Derecho. Formalización escrita. El Derecho Natural y la Patrística.</p> <p>3. La restauración de la idea del Derecho en la Baja Edad Media. Renacimiento del comercio. Moneda. Protagonismo de ciudades italianas. Comercio mediterráneo. Recepción del Derecho Romano: Glosadores y postglosadores.</p>

	<p>Sistema de Derecho común. Bolonia y la autonomía académica del Derecho. El Derecho común en Indias. El Derecho Natural y la Escolástica.</p> <p>4. El Derecho en la Edad Moderna. Surgimiento de la burguesía. La formación de los Estados Nacionales. Avance de las particularidades y carácter subsidiario del Derecho común. Las tensiones de la jurisprudencia. Los esfuerzos para la ordenación del Derecho. La Escuela del Derecho Natural. Tendencia a la estatización del Derecho. Las revoluciones.</p> <p>5. El Derecho en la Edad Contemporánea. La codificación. El siglo XIX, nuevas formas jurídicas: sociedades anónimas, cheque, acciones, bolsas, mercados.</p> <p>6. El Derecho en la Postmodernidad. El siglo XXI, neoliberalismo y el Derecho. La descodificación y la recodificación.</p> <p><u>UNIDAD IV</u></p> <p>El Derecho en Argentina. Elementos precolombinos y posibilidades de subsistencia en la colonización. El sistema hispano-indiano. Ruptura y continuidad desde 1810. Alberdi y el Derecho Público. Vélez Sársfield y el Derecho Privado. Posteriores intentos de adecuación y modernización del Derecho Público y Privado. El proceso de unificación del Derecho Civil y Comercial. El Derecho de las minorías indígenas y su lugar en la Reforma de la Constitución Nacional de 1994. Repercusiones en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
METODOLOGÍA	<p>Se utilizan diferentes recursos didácticos en el dictado de las clases, a los fines de brindar material de apoyo a la enseñanza; entre ellos, se pueden destacar los siguientes: guías de estudio; armado y dictado de clases por parte de los alumnos, Philip 66 adaptado, exhibición de películas, etc.</p>
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS	<p>Entre las actividades prácticas se efectúa análisis de obras y documentos y se comparan sus disposiciones con las consagradas en nuestro Derecho positivo (entre otros, Código de Hammurabi, Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano).</p>
SISTEMA DE EVALUACIÓN³	<p>Se utilizarán las funciones formativa y sumativa de la evaluación para monitorear el proceso y los resultados de los aprendizajes que los alumnos vayan obteniendo durante el cursado y al finalizar el desarrollo de la materia.</p> <p>Para obtener la regularidad y, de esta forma, acceder a la posibilidad de rendir el</p>

³ Acorde con los objetivos y la metodología planteados

	<p>examen final el alumno deberá acreditar la asistencia a clases.</p> <p>Para aprobar la materia, el alumno rendirá un examen final escrito, en donde se utilizarán como instrumentos de evaluación cuestionarios, sobre el material teórico aportado por la cátedra.</p>
<p>BIBLIOGRAFÍA BASICA</p>	<p>ARHENS, Enrique, "Historia del Derecho", trad. F. Giner y A. G. de Linares. Ed. Impulso, Bs.As., 1945.</p> <p>BRUNNER, Einrich, "Historia del Derecho Germánico", trad. J. L. Alvarez López, Ed. Labor, Barcelona, 1936.</p> <p>CERRINI, Simonetta, "La revolución de los templarios", Editorial El Ateneo, Bs. As., 2008.</p> <p>CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "La Postmodernidad, el Derecho y las bases de la Cultura Occidental de nuestro tiempo", en "Revista de la Facultad de Derecho", N° 13, Publicación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Año 1997, págs. 79 y ss.</p> <p>___ "El Derecho, la temporalidad y la transtemporalidad ", en Anuario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, III. págs.33 y ss.</p> <p>___ "Notas para la apreciación histórica de las posibilidades jurídicas de América", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía jurídica y Filosofía Social", N ° 3, págs.31 y ss.</p> <p>___ "Perspectivas jurídicas", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas.</p> <p>___ "Estudios de Historia del Derecho", Fundación para las Investigaciones jurídicas, Rosario, 2000.</p> <p>COLOMINO, Diego José y MOSSET ITURRASPE, Jorge, "Historia del derecho: Comentario crítico al proyecto de reforma de 1936 al Código Civil. Un código para la república alvearista hecho a la medida de la década infame", 1ra. Ed., Juris, Rosario, 2010.</p> <p>COLOMINO, Diego José, "Cultura y Sistema Jurídico. (Perspectiva trialista del Código de Hammurabi)", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N° 3, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, Rosario, 1984, págs. 59 y ss.</p> <p>___ "Cultura y Sistema Jurídico. (Perspectiva trialista del Código de Hammurabi)", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N ° 3, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, Rosario, 1984, págs. 59 y ss.</p> <p>___ "Derecho privado patrimonial y el desarrollo económico durante la segunda mitad del siglo XIX: retrasos e innovaciones", Santa Fe: Colegio de abogados de Junín, 1998.</p> <p>CUETO RÚA, Julio César "Cultura y Sistema Jurídico. Perspectiva iusfilosófica del Derecho en la Alta Edad Media", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N° 8, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, Rosario, 1988, págs. 23 y ss.</p>



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

- ___ "El Common Law'. Su estructura normativa. Su enseñanza", Abeledo-Perrot, Bs. As., 1997.
- DEL VECCHIO, GIORGIO, "Filosofía del Derecho", 9ª edic., Bosch, Barcelona, 1969.
- ESBORRAZ, David Fabio (coordinador), "Sistema Jurídico Latinoamericano y Unificación del Derecho", Edit. Porrúa, Centro di Studi Giuridici Latinoamericani Università Di Roma 'Tor Vergata' - CNR, Roma-Italia, México, 2006.
- FASSO, Guido, "Historia de la Filosofía del Derecho", trad. J. Lorca 1, Nacarrete, Ed. Pirámide, Madrid, 1982.
- FOUCAULT, Michel, "La verdad y las formas jurídicas", Editorial Gedisa, Barcelona, 2005.
- ___ "Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión", Ed. Siglo Veintiuno Editores,
- HEGEL, F. G., "Lecciones de filosofía de la Historia Universal", Bs. As., 2010.
- HOBSBAWN, Eric, "Las Revoluciones burguesas", 3ra. Ed., Madrid 1974, Ed. Guadarrama.
- KITTO, H. D. F., "Los griegos", 11ª edic., trad. Delfín L. Garasa, EUDEBA, Bs. As., 1979.
- LACLAU, Martín, "Los supuestos del pensamiento jurídico en los países de habla inglesa", en la obra de LACLAU, Martín, "La historicidad del Derecho", Abeledo-Perrot, 1994, págs. 153 y ss.
- LE GOFF, Jacques, "Mercaderes y banqueros de la edad Media", Editorial Universitaria de Bs. As., Bs. As., 1989.
- LEHMANN, Henri, "Las culturas precolombinas", trad. M. Payró de Bonfati, EUDEBA, Bs.As., 1960.
- MASSINI, Carlos Ignacio, "La desintegración del Pensar Jurídico en la Edad Moderna", Abeledo Perrot, 1980, págs. 17-79.
- Mc NALL BURNS, Edward, "Civilizaciones de Occidente. Su historia y su cultura", 14ª edic., trad. de Rubén A. Laporte, Siglo Veinte, Bs. As, tomos I y II, 1983.
- MERELLO ARECCO, Ítalo, "La Universidad de Bolonia: 900 años de su fundación. Ideas generales sobre su obra y su expansión. Los alumnos como difusores de la ciencia jurídica boloñesa", en "Revista Jurídica de la Universidad Católica de Valparaíso", págs. 19 y ss.
- NICOLAU, Noemí L., "Aproximación Axiológica a los procesos de codificación, descodificación y unificación del Derecho Privado Argentino", en "El Derecho", 9 de junio de 1988, Año XXVI, Nº 7006, págs. 1 y ss.
- OURLIAC, Paul y DE MALAFOSSE, J., "Derecho Romano y Francés Histórico", trad. M. Fairén, Ed. Bosch, Barcelona 1960.
- PASTOUREAU, Michel, "Una historia simbólica de la Edad Media", Katz editores, Bs. As., 2006.
- PIRENNE, Henri, "Historia económica y social de la Edad Media", trad. S. Echeverría, F.C.E., 1969.
- ___ "Las ciudades de la Edad Media", Editorial Claridad S.A. 23011, Bs. As,



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

2011.

PIRENNE, Jaques, "Historia Universal", Barcelona, Ed. Éxito, 1963.

RENÉ, David y JAUFRETT-SPINOSI, Camilla, "Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos", 11ª edic., trad. Jorge Sánchez Cordero, (con la colaboración de Alfredo Sánchez -Castañeda), Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Mexicano de Derecho Uniforme y Facultad Libre de Derecho de Monterrey, México, 2010.

ROMERO, José Luis, "La Edad Media", Fondo Cultura Económica, Méjico, 1985.

SAUX, Edgardo Ignacio, "Reflexiones sobre la condición posmoderna y sus Proyecciones jurídicas", en Jurisprudencia Argentina, t. 1995-II, págs. 953 y ss.

SPENGLER, Oswald, "La decadencia de Occidente", 13va. Ed., Madrid, Espasa-calpe, 1983.

TAU ANZÓATEGUI, Víctor, "Las ideas jurídicas en la Argentina (siglos XIX-XX)", Perrot, Bs. As., 1977.

TIGAR, Michael E. y Levy Madeleine R., "El derecho y el ascenso del capitalismo", Siglo Veintiuno Editores, Bs. As, 1988.

TOUMLIN, Stephen y GOODFIELD, June, "El descubrimiento del tiempo", trad. N. Míguez, Ed. Paidós, Bs.As., 1968.

TOYNBEE, Arnold Joseph, "Estudio de la Historia", 6ta Ed., Madrid, Alianza, 1981.

TRUYOL Y SERRA, Antonio, "Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado", 7ª edic., Alianza Universitaria, Madrid, 1982.

Bibliografía recomendada para los temas de Derecho Romano

"Instituciones de Justiniano (Institutas)", texto bilingüe de A. Ortalán Atalaya, Bs. As., 1947.

"Instituciones de Cayo (Cajo Instituciones)", texto bilingüe de F. Hernández Tejaro, Ed. del Instituto de Francisco de Victoria, Madrid 1943.

-"Reglas de Ulpiano (Tituli ex copore Ulpiani)", texto bilingüe de F. Hernández Tejaro, Ed. del Instituto Nacional de Estudios Jurídico, Madrid, 1946.

HISTORIA

ALVAREZ SUAREZ, Uroucino, "Horizonte del Derecho Romano", Ed. Instituto Francisco de Victoria, Madrid, 1944.

BONFANTE, P., "Historia del Derecho Romano, Edición Revista Derecho Privado, Madrid, 1944.

VOGEL, Carlos A., "Historia del Derecho Romano" Ed. Labor, Barcelona, 1926.

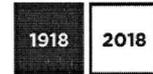
JORS Y KUNGEL, "Derecho Privado Romano", Ed. Labor, Barcelona, 1957.

ARANGIO RUIZ, Vincenzo, "Instituciones de Derecho Romano", Ed. Depalma, Bs.As., 1952.

ARIAS RAMOS, José, "Derecho Romano", Ed. Rev. Derecho Privado, Madrid, 1951.

BONFANTE, Pedro, "Instituciones de Derecho Romano", Instituto Editorial Reus, 1979.

CARAMES FERRO, José, "Curso de Derecho Privado Romano", Ed. Abeledo



100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Perrot, Bs.As., 1950.

ORTOLAN, M., "Explicación histórica de las instituciones del Emperador Justiniano", Ed. López, Madrid, 1877. -

PETIT, Eugene, "Tratado Elemental de Derecho Romano", Ed. Albatros, Bs.As.1954.

SAVIGNY, Federico, "Sistema actual de Derecho Romano", Ed. Albatros, Bs.As. 1979.

VON IHERING, Rudolf, "El espíritu del Derecho Romano en las diversas facetas de su desarrollo", Ed. Bailleres, Madrid.

Procedimientos

ARANGIO RUIZ, Vincenzo, "Las acciones del Derecho Privado Romano", Rev. Derecho Privado, Madrid 1945.